



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

AVISO

Notificación de la providencia proferida el veintisiete (27) de marzo de 2023, en Sala Unitaria Civil Familia Distrito de Pereira, Mg. sustanciador: Duberney Grisales Herrera, al Instituto Técnico Eduwork SAS (Accionado), dentro de la Acción de Tutela Promovida por Mario Alberto Restrepo Zapata, contra el Juzgado 4º Civil del Circuito de Pereira, Radicación:66001-22-13-000-2023-00060-00 y en el cual fue vinculado.

La citada providencia resuelve:

“Como la impugnación del accionante, contra el fallo fechado el 08-03-2023, es oportuna y procedente, se concede (Cuaderno No.1, pdf.22, 24 y 33); por lo tanto, envíese el expediente a la CSJ - Sala de Casación Civil (Art.32, D.2591/1991).

De otro lado, conforme al artículo 46, D.2591/1991, se niega designar apoderado de oficio para representar al actor, porque puede acudir al Ministerio Público para que le brinde la asesoría jurídica que requiere (Ibidem, pdf.32).

Por secretaría comuníquese esta decisión a las partes, por el medio más expedito y eficaz (Arts.16, D.2591/1991 y 5º, D.306/1992).

NOTIFÍQUESE.”.

En atención a lo anterior, se dispone agotar dicha notificación por intermedio de aviso que se publicará en la página web de esta Corporación: tribunalsuperiorpereira.com –avisos- y en la de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pereira-sala-civil-familia/117>.

En caso de requerir acceso al link del expediente digital, comunicarse al correo electrónico de notificaciones de la Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito de Pereira, notscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Pereira, marzo 27 de 2023.



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CÉSAR AUGUSTO GRACIALONDOÑO
SECRETARIO

E.U.V.